

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0058/11**

VISTO:

La nota cursada por el Dr. Federico Javier Blanco solicitando la Declaración de Interés Turístico Municipal del libro “Playas Bonaerenses” – Argentina que incluye a las playas desde San Clemente del Tuyú hasta Carmen de Patagones; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto incluye a las playas y centros turísticos atlánticos del partido de Coronel Dorrego junto a otras 50 localidades de 16 partidos costeros de nuestra jurisdicción provincial.

Que el autor ha editado varias obras sobre la misma temática, tales como: “Claromecó Ayer y Hoy”, “Claromecó en Fotos”, “Pintando Claromecó” y “Tres Arroyos Turísticos”.

Que asimismo publicó los calendarios fotográficos: “Tres Arroyos Turístico” 2007, “Claromecó de Ayer” 2008, “Tres Arroyos de Ayer”, 2009, “Claromequenses” 2010 y “Playas Bonaerenses” 2011.-

Que el libro ha sido declarado de Interés Turístico Municipal en los partidos de General Pueyrredón, Tres Arroyos, Patagones, Villarino, Coronel Rosales, San Cayetano, Mar Chiquita, entre otros.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Turístico Municipal la obra del Dr. Federico Javier Blanco
===== – “Playas Bonaerenses” Argentina, por los fundamentos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Julio de 2011.-

